



REPUBLICA DE CUBA

# Cincuentenario de la Independencia

SR. JUSTO LUIS DEL POZO  
PRESIDENTE  
DRA. JULIA CONSUEGRA  
SECRETARIA  
DR. MARINO LOPEZ BLANCO  
TESORERO

COMISION ORGANIZADORA DE LOS FESTEJOS  
OFICINA: PALACIO MUNICIPAL  
HABANA

VOCALES:  
DRA. MA. GOMEZ CARBONELL  
ING. AMADEO LOPEZ CASTRO  
DR. LEONARDO ANAYA MURILLO  
DR. SANTIAGO ALVAREZ  
SR. JUSTO SALAS  
DR. JOSE PARDO JIMENEZ

DOCTORA JULIA E CONSUEGRA Y RODRIGUEZ, Ministro sin Cartera,  
Secretaria de la Comisión Organizadora de los Festejos  
del Cincuentenario de la Independencia,-----

C E R T I F I C O : Que la referida Comisión, en su se-  
sión del día diez y seis de Abril -  
del corriente año, acordó conceder un  
crédito de diez mil pesos para erigir-  
una estatua a Carlos Manuel de Céspedes,  
en la Plaza de Armas, en esta -  
Capital, en el lugar que ocupa la es-  
tatua de Fernando VII y que será la -  
perpetuación de la celebración de los  
festejos del Cincuentenario de la -  
Independencia, con cargo al crédito -  
autorizado por la Disposición Transi-  
toria Primera de la Ley número 13,-  
de 1951.-----

Y PARA NOTIFICAR

a los efectos de lo que determina el Decreto Presidencial -  
número 399, de 18 de Febrero de 1952, se extiende la pre-  
sente certificación en La Habana, a veinticuatro de Mayo de -  
mil novecientos cincuenta y dos.-----

Vte. Bno.

Justo Luis Pezo



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA